

ORDENANZA N° 2.392

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impónese con el nombre de "SANTA MARIA EUFRASIA PELLETIER" a la calle sin nombre que parte del margen Sur de la Avenida San Francisco con dirección Norte-Sur hasta la calle Sagrada Familia, atravesando las Manzanas 343 y 240 de la Sección E.-

ARTICULO 2°.- Procédase a la señalización y orientación correspondiente que se alude en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demanden la presente disposición se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciséis días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por los Concejales LOBATO, AGUIRRE, FERREIRA y SANTOCHI.-

**FIRMADO: CESAR OSCAR PEREYRA -Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativo-**

f.m.